

1 **Acta de CD/ENA 180/2016**

2 En la sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” (ENA), a  
3 las catorce horas del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, Reunidos los miembros del  
4 Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez”; Licenciado  
5 Daniel Américo Figueroa Molina, Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Ever Said  
6 Zelayandia, Director Propietario, Ingeniero Fredy Edgardo Fuentes, Director Suplente;  
7 Ingeniero Joaquín Rolando Rosales, Director Propietario; Ingeniero José Miguel Cambara  
8 Zimmerman, Secretario del Consejo; Se inicia la reunión con la verificación del Quórum y la  
9 agenda siguiente: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación  
10 de la Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura, aprobación y firma del Acta ciento setenta y nueve.  
11 **PUNTO CUATRO.** Aprobación de las categorías presupuestarias. **PUNTO CINCO.**  
12 Aprobación de bases de licitación **PUNTO SEIS.** Propuesta de Organigrama ENA. **PUNTO**  
13 **SIETE.** Solicitud de modificación de nombre de Archivo General a Unidad Institucional de  
14 Gestión Documental y Archivo (UGDA). **PUNTO OCHO.** Prestación en caso de defunción  
15 para el trabajador Santos Luis Flores Zepeda. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO**  
16 **UNO.** Establecimiento de Quórum. **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la**  
17 **participación de cuatro miembros propietarios y un suplente del Consejo Directivo.**  
18 **PUNTO DOS. Aprobación de la Agenda. ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad**  
19 **la agenda.** **PUNTO TRES. Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento setenta**  
20 **y nueve. ACUERDO TRES. Se lee y se aprueba por unanimidad el Acta número ciento**  
21 **setenta y nueve, y para constancia se firma.** **PUNTO CUATRO. Aprobación de las**  
22 **categorías presupuestarias.** El Licenciado Manuel Arévalo expone al Consejo Directivo las  
23 Categorías presupuestarias y explica que estas tienen el objetivo de elevar la calidad en la  
24 enseñanza impartida en la Institución y contar con un plan de estudios que permitirá formar  
25 agrónomos comprometidos socialmente y sobre todo saber responder ante las necesidades del  
26 sector agropecuario, explica que este programa fue discutido con la Administración y el Equipo  
27 Técnico. De lo anterior el Consejo Directivo emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO**  
28 **CUATRO. El Consejo Directivo acuerda validar la metodología de las categorías**  
29 **presupuestaria denominada Formación Técnica y Profesional para el Sector**  
30 **Agropecuario y Acción Central denominada Gestión de Dirección y Administración**  
31 **Institucional.** **PUNTO CINCO. Aprobación de bases de licitación.** La Licenciada Cristina  
32 Pérez de Hernández Jefa de la UACI, presenta al Consejo Directivo las Bases de Licitación: **I)**  
33 **LP-01/2017: “SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA**  
34 **BÁSICA”.** Que Según cláusula número 41 del Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento  
35 Interno, la ENA debe de entregar a todos aquellos empleados/as que perciban salarios inferiores  
36 a quinientos cincuenta dólares (\$550.00) de Fondos Propios e inferiores a setecientos cincuenta  
37 dólares (\$750.00) de Fondos GOES; una canasta básica de alimentos valorada en cincuenta  
38 dólares (\$50.00). Debido a que el monto total para la adquisición de las canastas es mayor a los  
39

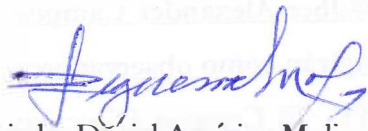
1 doscientos cuarenta salarios mínimos, se hace necesario un proceso de licitación. Propone como  
2 Comisión de evaluación de ofertas: Solicitante: Lic. Miguel Ángel Pocasangre, especialista:  
3 Darlyn Elizabeth Calderón, Analista Financiero: Lic. Manuel Arévalo Juárez, Jefa UACI: Cristina  
4 Pérez de Hernández, Administrador del Contrato: se propone al Licenciado Miguel Ángel  
5 Pocasangre. A lo que el Consejo Directivo propone que exista un observador como parte del  
6 Consejo Directivo al Ingeniero Joaquín Rolando Rosales, como Directivo Propietario o a su  
7 suplente al Ingeniero Wilber Alexander Campos Nolasco. **II) LP-02/2017: “SUMINISTRO**  
8 **DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN HUMANA”.** Siendo necesaria la adquisición de  
9 diferentes insumos para la preparación de los alimentos que diariamente se les proporciona a los  
10 estudiantes, dicha compra sobrepasa los doscientos cuarenta salarios mínimos, por lo que se  
11 hace necesario que la adquisición se realice por medio de un proceso de licitación pública, siendo  
12 el monto presupuestado en FONDOS GOES DE: noventa y siete mil dólares (\$97,000.00).  
13 Propone como Comisión de evaluación de ofertas: Solicitante: Darlyn Elizabeth Calderón,  
14 Especialista: Lic. Marta Lilian de Sandoval, Analista Financiero: Lcdo. Manuel Arévalo Juárez,  
15 Jefa UACI: Cristina Pérez de Hernández. Se propone como Administrador de Contrato, a  
16 Darlyn Elizabeth Calderón. **III) LP-03/2017: “SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y**  
17 **MATERIA PRIMA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL”,** el monto presupuestario para este  
18 tipo de suministro supera los doscientos cuarenta salarios mínimos, haciendo necesario un  
19 proceso de licitación. El monto anual para este tipo de suministro es de ciento trece mil  
20 doscientos diecinueve con ochenta centavos de dólar (\$ 113,219.80). Propone como comisión  
21 evaluadora a: Solicitante: Dr. René Mauricio Gutiérrez; Especialista: Ing. Joaquín Rosales;  
22 Analista Financiero: Lic. Manuel Arévalo Juárez; Jefa UACI: Cristina Pérez de Hernández. **IV)**  
23 **LP-04/2017: “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES**  
24 **DE LA ENA”.** El monto presupuestario para este tipo de servicios es mayor a doscientos  
25 cuarenta salarios mínimos, se hace un proceso de licitación, con el objeto de proteger los bienes  
26 institucionales, así como a los estudiantes de la escuela. El monto anual para este tipo de  
27 suministro es de ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco dólares (\$118,245.00), para el  
28 periodo de enero a diciembre de dos mil diecisiete. El Consejo Directivo toma los siguientes  
29 acuerdos: **ACUERDO CINCO. El Consejo Directivo aprueba las bases de las**  
30 **Licitaciones Públicas siguientes: LP-01/2017: “SUMINISTRO DE PAQUETES CON**  
31 **PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”, LP-02/2017: “SUMINISTRO DE**  
32 **INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN HUMANA”, LP-03/2017: “SUMINISTRO DE**  
33 **CONCENTRADO Y MATERIA PRIMA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL” y LP-**  
34 **04/ 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE**  
35 **LA ENA”.** **ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo acuerda aprobar el nombramiento**  
36 **de las Comisiones de Evaluación de Ofertas y Administradores de los Contratos para las**  
37 **Licitaciones Públicas siguientes: 1) LP-01/2017: “SUMINISTRO DE PAQUETES**  
38 **CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA” Solicitante: Lic. Miguel Ángel**  
39  
40



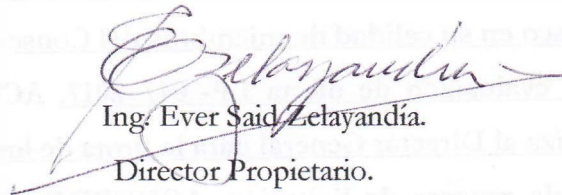
1 Pocasangre, Especialista: Darlyn Elizabeth Calderón, Analista Financiero: Lic. Manuel  
2 Arévalo Juárez, Jefa UACI: Licda. Cristina Pérez de Hernández. 2) LP-  
3 02/2017: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN HUMANA:  
4 Solicitante: Darlyn Elizabeth Calderón, Especialista: Lic. Marta Lilian de Sandoval,  
5 Analista Financiero: Lic. Manuel Arévalo Juárez, Jefa UACI: Licda. Cristina Pérez de  
6 Hernández. Administrador del Contrato: Dr. Mauricio Gutiérrez. Así mismo se acuerda  
7 que los ingenieros Joaquín Rolando Rosales y Wilber Alexander Campos Nolasco en su  
8 calidad de miembros del Consejo Directivo fungirán como observadores en las  
9 evaluaciones de ofertas. 3) LP-03/2017: "SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y  
10 MATERIA PRIMA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL". Solicitante: Dr. René  
11 Mauricio Gutiérrez, Especialista: Ing. Joaquín Rosales, Analista Financiero: Lic.  
12 Manuel Arévalo Juárez, Jefa UACI: Licda. Cristina Pérez de Hernández. 4) LP- 04/ 2017  
13 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA  
14 ENA". Solicitante: Nelson Lovo Valladares, Especialista: Ing. Luis Guillermo Merino,  
15 Analista Financiero: Lic. Manuel Arévalo Juárez, Jefa UACI: Licda. Cristina Pérez de  
16 Hernández; Administrador del Contrato: Sr. Carlos Nelson Lovo Valladares. Así mismo  
17 se acuerda que los ingenieros Joaquín Rolando Rosales y Wilber Alexander Campos  
18 Nolasco en su calidad de miembros del Consejo Directivo fungirán como observadores  
19 en la evaluación de oferta LP- 04/ 2017. ACUERDO SIETE. El Consejo Directivo  
20 autoriza al Director General para la firma de los documentos contractuales que resulten  
21 de cada proceso de licitación. ACUERDO OCHO. El Consejo Directivo autoriza al  
22 Director General para que comunique los nombramientos de las Comisiones  
23 Evaluadoras y Administradores de Contrato para cada proceso de licitación. ACUERDO  
24 NUEVE. El Consejo Directivo autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
25 Institucional (UACI) para realizar las publicaciones de las licitaciones detalladas en el  
26 ACUERDO CINCO de esta misma Acta de conformidad con lo que establece el Art. 47  
27 "Convocatorias y Contenidos" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
28 Administración Pública (LACAP). PUNTO SEIS. Propuesta de Organigrama ENA. El  
29 Ingeniero Luis Felipe Torres, Jefe del Departamento de Planificación; realiza algunas  
30 aclaraciones que se encuentra en proceso de formulación. ACUERDO DIEZ. El Consejo  
31 Directivo acuerda que el análisis de la propuesta del Organigrama se deja para una  
32 próxima reunión. PUNTO SIETE. Solicitud de modificación de nombre de Archivo  
33 General a Unidad Institucional de Gestión Documental y Archivo (UGDA). La Licenciada  
34 Lisseth de Flores comunica al Consejo Directivo que de acuerdo a los lineamientos emitidos por  
35 el Instituto de Acceso a la Información Pública es necesario la modificación del nombre de la  
36 Unidad de Archivo General a Unidad Institucional de Gestión Documental y Archivo;  
37 agregando que el cambio de nombre es importante para cumplir la normativa vigente. El Consejo  
38 Directivo acuerda: ACUERDO ONCE. El Consejo Directivo acuerda que a partir de esta  
39  
40

1 fecha la Unidad de Archivo Institucional se denominará como UNIDAD DE GESTIÓN  
2 DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA), y que el encargado de la referida unidad se  
3 denomine como OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, nombrado  
4 por el Director General. PUNTO OCHO. Prestación del caso de defunción para el  
5 trabajador Santos Luis Flores Zepeda. La Licenciada Lisseth de Flores informa al Consejo  
6 Directivo que el trabajador Santos Luis Flores Zepeda, ha fallecido y que según la cláusula treinta  
7 y ocho del Contrato colectivo la institución otorga el beneficio en concepto de indemnización  
8 en caso de defunción; el cual es equivalente a treinta días del último salario básico devengado.  
9 ACUERDO DOCE. El Consejo Directivo acuerda aprobar el pago de  
10 CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$420.00) al beneficiario que corresponda del  
11 trabajador Santos Luis Flores Zepeda en concepto de beneficio por defunción del  
12 trabajador. Todo lo anterior apegado a la cláusula treinta y ocho del Contrato colectivo.

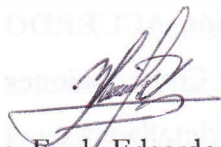
13 Y no habiendo más que agregar se firma la presente, en el mismo lugar de la reunión a las  
14 dieciocho horas del día trece de octubre del año dos mil dieciséis.  
15

16  
17 

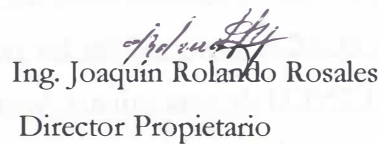
18 Licdo. Daniel Américo Molina Figueroa  
19 Presidente del Consejo

20  
21 

22 Ing. Ever Said Zelayandía.  
23 Director Propietario.

24 

25 Ing. Fredy Edgardo Fuentes.  
26 Director Suplente.

27 

28 Ing. Joaquín Rolando Rosales  
29 Director Propietario

30 

31 Ing. José Miguel Cambara Zimmerman  
32 Secretario del Consejo